



Resolución Jefatural No. 088 -2007-AGN/J

Lima, 02 MAR. 2007

Visto el expediente N° 700666-OAD de fecha 09 de febrero de 2007, sobre restitución de pensión de pago de pensión de cesantía, solicitada por pensionista del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 299-2006-AGN/J de fecha 08 de setiembre de 2006, en aplicación del Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006 - Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 12 de agosto de 2006, que establecía que en el Sector Público no se podía percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, se resolvió suspender a partir del 01 de setiembre de 2006, el pago de la **Pensión de Cesantía** de doña Yolanda Gabriela Bisso Drago, pensionista del Archivo General de la Nación, Nivel F-5;

Que, mediante el expediente de visto, recepcionado con fecha 09 de febrero de 2007, doña Yolanda Gabriela Bisso Drago, pensionista del Archivo General de la Nación, solicita restitución de pensión suspendida por haber concluido la vigencia del Decreto de Urgencia N° 020-2006 que prohibió la percepción simultanea de pensión y honorarios en el año 2006;

Que, la Décimo Séptima Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007- Ley N° 28927, no prohíbe la percepción simultanea de pensión y honorarios por servicios no personales o locación de servicios, por lo que resulta procedente atender lo solicitado por doña Yolanda Gabriela Bisso Drago;

De conformidad con el Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RESTITUIR a partir de la fecha, el pago de la **Pensión de Cesantía** de doña Yolanda Gabriela Blisso Drago, pensionista del Archivo General de la Nación, Nivel F-5, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

